Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 11001 4003 005-2020-00536-00

Considerando que se ha presentado escrito por parte del apoderado, y conforme al artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- ACEPTAR el desistimiento de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2.- DECRETAR la terminación del presente asunto, por desistimiento.

3.-ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión y entrega decretada. **Ofíciese.**

4.- ORDENAR el DESGLOSE de los documentos que sirvieron como base del presente trámite a favor y a costa de la parte solicitante.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 16
Fijado hoy 12 de marzo de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

JU HO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f96fd415e5fb49a71320d0a19cabdb159ed61a621485354185c6b0e3b8b758c
Documento generado en 11/03/2021 01:30:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica